

**DIFUSORA INTERNACIONAL, S. A.,
Empresa editorial**

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 25 de junio de 2002, se acordó por unanimidad, entre otros, reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios en la cifra de un millón quinientos tres mil euros (1.503.000 euros), mediante la devolución a los socios, en efectivo, de quince euros con tres céntimos (15,03 euros) por acción; por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, con la consecuente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales. El capital social queda fijado en cuatro millones quinientos siete mil euros (4.507.000 euros).

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Acisclo Pérez Moral.—32.731.

**DIPESA GESTIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CARBURANTES TOMELLOSO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio 2002 y la universal de «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada», de fecha 3 de junio de 2002, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y en lo menester, se hace constar también el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Don Francisco García-Munte López, Administrador solidario de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada» y «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada».—32.531.

2.ª 9-7-2002

**DUDESPA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HELLOWIND,
SOCIEDAD LIMITADA
CAMPING TORRE DE LA PEÑA
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el 22 de junio de 2002, las Juntas generales extraordinarias y universales de «Dudespa, Sociedad Limitada», «Heliowind, Sociedad Limitada», y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Dudespa, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de las sociedades absorbidas, «Heliowind, Sociedad Limitada» y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», las cuales quedan disueltas sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 22 de mayo de 2002, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2002.

Se aprobó del mismo modo que la sociedad absorbente modificará su nombre para tomar el de «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada» y que el aumento de capital será de 331.503 euros distribuido en 110.501 participaciones de 3 euros cada una de ellas.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajitas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la citada Ley se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarifa, 24 de junio de 2002.—La Secretario del Consejo de Administración de «Dudespa, Sociedad Limitada», Pilar Cervera Lizaur.—32.346.

2.ª 9-7-2002

**EDEN SPRINGS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AQUA 2000, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**COMPAÑÍA SUMINISTRADORA
A OFICINAS AQUASET, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

El accionista único de la sociedad absorbente, y los socios únicos de las sociedades absorbidas en fecha 30 de junio de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo

adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—32.819. 2.ª 9-7-2002

**EDIFICACIONES INDUSTRIALES
ASUA, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, en fecha 14 de agosto de 2002, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello relativo al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgar facultades para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos tomados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la señalada Ley.

Bilbao, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.201.

**EDIFICACIONES INDUSTRIALES
06, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ángel Quintanilla Ulla, número 1, portal 5, entreplanta D, de Badajoz, el día 30 de julio, a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001 que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Badajoz, 27 de junio de 2002.—La Administradora única, Rosa Escobar Rodero—32.268.

ELAN COMPUTING, S. L.

La Junta general universal de la sociedad, celebrada en Barcelona, en su domicilio social el día 28 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la cesión global de los

activos y los pasivos de la sociedad al socio único de la misma, «Elan IT Resource Computing, Sociedad Limitada», conforme al artículo 266 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los de la sociedad cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho a oponerse a dicha cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Un Administrador.—32.783.

ELECTRA CALDENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante publicación en fecha 18 de mayo de 2001 a través del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y el 21 de mayo de 2001 a través de «El Periódico de Catalunya» se convocó, conforme a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, Junta General de Accionistas de la entidad «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con la finalidad, entre otras, de proceder a la reducción del capital social por la cifra de veinte millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos (20.879.800) pesetas (125.490,13 euros), mediante la amortización de las acciones propiedad de la compañía adquiridas a título oneroso por precio global de cien millones (100.000.000) de pesetas, equivalentes a seiscientos un mil doce euros y diez céntimos (601.012,10 euros).

En fecha 10 de junio de 2001 se celebró Junta General de Accionistas de la entidad, con asistencia del 84,63 por 100 del capital social suscrito, aprobándose por el 80,38 por 100 del capital social la citada reducción, y procediéndose a su ejecución, a su publicación en prensa y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y posteriormente a la elevación a escritura pública del citado acuerdo.

A tales efectos y conforme a los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley y el Reglamento del Registro Mercantil se hace constar en este anuncio que los acreedores disponen de su derecho de oposición al citado acuerdo social dentro del plazo legalmente establecido a contar del presente anuncio.

Caldes de Montbui, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.488.

ENDESA WEB HOGAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) ENDESA ENERGÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, de «Endesa Web Hogar, S. A.» y «Endesa Energía, S. A.» aprobaron, en sus reuniones respectivas, celebradas el 28 de junio y 25 de junio de 2002, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado

a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Web Hogar, S. A., sociedad unipersonal», y «Endesa Energía, S. A., sociedad unipersonal».—32.861. 2.^a 9-7-2002

E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de la sociedad para ser celebrado en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria (plaza Velarde, 5), el próximo día 25 de julio del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora el siguiente día 26 de julio, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001, cerrado el 31 de enero de 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Reposición, si procede, de las pérdidas mostradas por el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2001 de la sociedad participada «Almacenes P. M., Sociedad Limitada», mediante la compensación de los derechos de crédito que «E. Pérez del Molino, Sociedad Anónima» ostenta frente a la antedicha sociedad limitada.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de dicha convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que han de ser sometidos a deliberación de la Junta, así como a examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santander, 1 de julio de 2002.—Presidente, Eduard Campuzano Pérez del Molino.—32.397.

EQUIPOS INDUSTRIALES E HIDRÁULICOS, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el local social de la compañía, el próximo día 29 de julio de 2002 a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2002 en el mismo lugar a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, acompañadas a la auditoría, informe de gestión e informe sobre acciones propias, así como la propuesta de distribución de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la compañía.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas, su derecho a examinar las cuentas anuales según el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro y el informe escrito con justificación de los acuerdos, y a obtener la entrega

o el envío inmediato y gratuito de los mismos (artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cornellá de Llobregat, 27 de junio de 2002.—El Administrador único, Manuel Sancho Díaz.—32.368.

EUROINVEST CASTELLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción del capital social

El accionista único de la sociedad, constituido en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en 1.010.761,80 euros, por lo que éste pasará de 6.460.750 euros a 5.449.988,20 euros.

La mencionada reducción de capital tiene por objeto la devolución de parte de las aportaciones sociales del accionista único «Tomisal Holding, B.V.», mediante la amortización, recogida y pago a éste de 168.180 acciones de la sociedad, numeradas del 906.820 al 1.075.000, ambos inclusive, y con un valor nominal de 6,01 euros cada una.

La reducción de capital aprobada en los párrafos anteriores deberá hacerse efectiva dentro de los tres (3) meses siguientes a la última publicación del presente acuerdo, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por si algún acreedor de la sociedad deseara ejercitar su derecho de oposición a la reducción acordada.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo, Alfonso Benavides Grases.—32.498.

FAR TRADING, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2002, acordó la reducción de capital de la sociedad de 60.121,21 euros a 3.012,00 euros, por condonación de dividendos pasivos, acordando inmediatamente su transformación en limitada. Asimismo, se acordó, el traslado del domicilio social de la calle Empecinado, número 4, de Alcobendas (Madrid), a la calle Hermanos Bequer, número 8, de Madrid.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Administrador único.—32.305.

FORJAS AREITIO, S. A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y universal, el día 25 de junio de 2002, se ha adoptado la escisión parcial de «Forjas Areitio, Sociedad Anónima» con traspaso de parte de su patrimonio a la nueva Sociedad «Utilforming Ingeniería, Sociedad Limitada», con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Zaldibar, 28 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.165.

2.^a 9-7-2002